



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad el 23 de mayo de 2025, la cuenta general del año 2024, expediente 30/25, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la misma y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y dentro del plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas.

También podrán consultarse los estados correspondientes a la liquidación en la sede electrónica:

<https://ona.sedelectronica.es/transparency/e0abbdc0-9f27-4742-8bc2-7215b49eb096/>

En Oña, a 10 de junio de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila